

ARAGÓN TERCER MILENIO, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, calle Alfonso I, número 3-5 de Zaragoza, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las doce horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Sociedad Gestora: Análisis y perspectivas de la evolución de la cartera.

Segundo.—Propuesta sobre la exclusión de cotización oficial de las acciones de la sociedad e implementación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación.

Tercero.—Cese y nombramiento, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas: El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Vicente Moreno Trías.—53.892.

ASAC COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 23 de diciembre de 2004 en el domicilio social, a las once horas, y en segunda convocatoria al siguiente día 24 de diciembre a la misma hora, con el fin de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 3.589.469,76 euros, mediante la reducción de 0,24 euros del valor nominal de cada acción, previa reducción de la prima de emisión, de las reservas voluntarias y de parte de la reserva legal. La reducción del capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, que se eliminarán en su totalidad. El nuevo capital social será de 3.888.592,24 euros. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Apoderamientos y delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 22 de noviembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Ángel Sánchez-Covisa Villa.—53.866.

ASTILLEROS DE SANTANDER, S. A. (ASTANDER)

Informa, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los concordantes del Regla-

mento del Registro Mercantil que el día 28 de octubre de 2004, estando reunidos la totalidad de los socios de la entidad, se celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en la Avda de las Petrolíferas s/n de Las Palmas de Gran Canaria y se adoptó entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 4.692.000 euros quedando este fijado en 5.542.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 1,38 euros cada una, siendo el nuevo valor de las mismas 1,63 euros. La reducción se llevó a cabo con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. Como consecuencia del anterior acuerdo se modificaron por unanimidad los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Santander, 28 de octubre de 2004.—Secretario, D. José Antonio Andino Ruiz.—54.225.

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Balneario de Caldas de Oviedo, S.A., que se celebrará en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, número 11, en primera convocatoria, a las 10 horas del día 30 de diciembre de 2004, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de Fusión cerrado a 31 de octubre de 2004.

Segundo.—Informar a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida entre la fecha del Proyecto de Fusión y de la reunión de la Junta General.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Balneario de Caldas de Oviedo, S.A., como sociedad absorbente, y Caldastur, S.L.U., como sociedad absorbida.

Cuarto.—Sometimiento de la operación al régimen fiscal especial del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Denominación, domicilio y datos registrales de las sociedades que participan en la fusión: Balneario de Caldas de Oviedo, S.A. (sociedad absorbente), domiciliada en Las Caldas - Oviedo, con C.I.F. A-33000225, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1531, folio 191, hoja número AS-8140 y Caldastur, S.L.U. (sociedad absorbida), domiciliada en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, número 11, con C.I.F. B-74083221, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3140, folio 17, hoja número AS-29193.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, la fusión se realizará sin necesidad de aumento de capital social ni canje de valores, por aplicación de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por consiguiente, el Proyecto de Fusión no incluye mención alguna a tipos y procedimientos de canje, no siendo necesaria la elaboración de Informes por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni de experto independiente.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Asturias.

A los efectos de lo establecido en el artículo 235 e) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que no existen en la sociedad absorbida titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, por lo que no se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo.

Asimismo, no se conferirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase ni a favor de los respectivos administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni a favor de expertos independientes, dado que no se requiere la intervención de estos últimos.

Derecho de información: los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitar su entrega o envío gratuito.

Oviedo, 12 de noviembre de 2004.—Don Pedro Pisa Menéndez. Presidente del Consejo de Administración. 52.600.

BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Se hace público que con fecha cinco de noviembre de 2004, Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como accionista único de la sociedad, ha acordado reducir el capital social en un millón doscientos mil euros, mediante una disminución proporcional de 500 euros del valor nominal de cada una de las 2.400 acciones en que se divide dicho capital social, de forma que a partir de este momento, el valor nominal de cada acción es de 125 euros.

La finalidad de la indicada reducción de capital es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, que se ha visto disminuido a consecuencia de las pérdidas obtenidas en el último ejercicio cerrado.

Tras la indicada reducción de capital, éste queda fijado en la cantidad de trescientos mil euros.

Al reducirse el valor nominal de todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas, no habiéndose abonado al accionista único cantidad alguna como consecuencia de la reducción, y se hace constar que no existen títulos privilegiados.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.—José Manuel Domínguez Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—52.740.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de cédulas hipotecarias

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja 14.741, inscripción 1.ª, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de mayo de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público en el domicilio social, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de cédulas hipotecarias, quinta que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Importe nominal: 2.500.000.000 de euros ampliable hasta un máximo de 3.500.000.000 de euros.

Número de valores: 25.000 ampliables hasta un máximo de 35.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Se representarán por medio de anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 99,116% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 3 de diciembre de 2009. No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de las cédulas, sin perjuicio de lo previsto en la regulación del mercado hipotecario sobre límites de emisión.